

Se implementa en el país el Sistema de Seguimiento de Ruta por Satélite

✦ Capitán de Navío Bernardo Benavides White
Oficial de la Armada Nacional



“El Sistema de Seguimiento de Ruta por Satélite, VMS, permite realizar el monitoreo de una embarcación en tiempo y espacio real sobre la identificación, posición, hora, velocidad y rumbo de ésta sin intervención de terceros y en forma codificada”.

La Dirección General Marítima con el fin de atender las necesidades del servicio de tráfico marítimo y del mejoramiento en los sistemas de búsqueda y rescate ante posibles eventualidades y en aras de incrementar la seguridad y la capacidad de respuesta del Estado en casos de emergencia, ha dispuesto la implementación del Sistema de Seguimiento de Ruta por Satélite, VMS, (por sus siglas en inglés), el cual básicamente funciona con una mezcla de la tecnología de posicionamiento Global, GPS y la transmisión satelital, en un dispositivo que permite proveer información de ubicación de las embarcaciones a una estación de control ubicada en la sede central de Dimar, incluyendo mensajes de emergencia, de tal manera que pueda ser atendida oportunamente.



Este Sistema permite realizar el monitoreo de una embarcación en tiempo y espacio real sobre la identificación, posición, hora, velocidad y rumbo de ésta sin intervención de terceros y en forma codificada.

Es importante destacar que Colombia es parte de varios instrumentos internacionales que buscan tanto la protección de la vida humana en el mar como la del medio marino; entre ellos se destaca el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar de 1974, enmendado, que en su Artículo 1 establece que: "los gobiernos contratantes se obligan a pro-

“Es importante destacar que Colombia es parte de varios instrumentos internacionales que buscan tanto la protección de la vida humana en el mar como la del medio marino”.

mulgar todas las leyes, decretos, órdenes y reglamentos y a tomar todas las medidas que se precisen para dar al Convenio plena efectividad y así garantizar que, desde el punto de vista de la seguridad de la vida

“El beneficio principal de la implementación del Sistema está dirigido a mejorar las condiciones de seguridad marítima en que las embarcaciones navegan dentro de las aguas jurisdiccionales, de tal manera que el Estado, en cumplimiento de sus obligaciones, pueda atender oportunamente los casos de emergencia en que se lleguen a encontrar”.



humana, todo buque será idóneo para el servicio a que se le destine". En este sentido varios países, incluidos algunos de la región latinoamericana, han establecido para las embarcaciones -bajo su registro- dispositivos similares a los que se están implementando en Colombia.

El Sistema a nivel mundial

Como se indicó, este Sistema ya ha sido implementado en varios países de la región, donde es de carácter obligatorio, dentro de ellos se encuentran México, Perú, Chile, El Salvador, Guatemala y Honduras.

Otros países como Costa Rica, Brasil, Venezuela, Argentina y Ecuador, también se encuentran en este momento en proceso de implementar el dispositivo, en forma similar a como lo está haciendo Colombia.

El Sistema también se encuentra implementado en otra gran cantidad de países del mundo como España, Estados Unidos, Francia, Japón, Australia, Islandia, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica, República de Corea, entre otros.

A quiénes aplica en Colombia

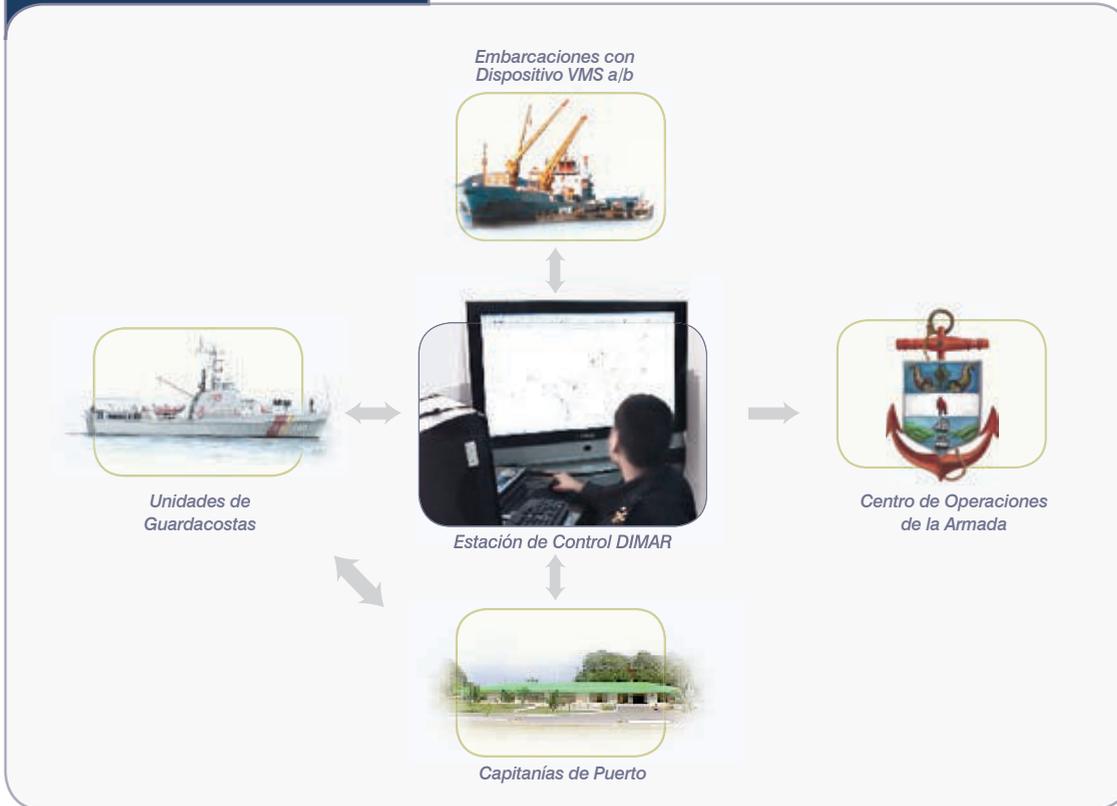
Actualmente el Sistema lo deben tener todas las naves mayores de 25 toneladas de registro bruto de bandera colombiana dedicadas al transporte marítimo o a la pesca industrial y buques de pesca o de investigación científica de bandera extranjera, que operen en aguas jurisdiccionales colombianas.

Beneficios para los usuarios

El beneficio principal de la implementación del Sistema está dirigido a mejorar las condiciones de seguridad marítima en que las embarcaciones navegan dentro de las aguas jurisdiccionales, de tal manera que el Estado, en cumplimiento de sus obligaciones, pueda atender oportunamente los casos de emergencia en que se lleguen a encontrar.

Con la implementación del Sistema, los armadores, capitanes y tripulaciones de las embarcaciones contarán con un medio que le permita a la Autoridad Marítima y a la Armada Nacional, atender las situaciones de emergencia, protegiendo la vida de las personas a bordo, además de la inversión representada en la embarcación.

Flujo de la Información



El Sistema, además del reporte básico (identificación de la nave, fecha, hora, posición, rumbo y velocidad), envía a la Estación de Control de la Dirección General Marítima una serie de avisos y alarmas de acuerdo con la situación, entre las que se encuentran: apagado del equipo, apertura, conexión del sistema de alimentación principal, bloqueo de la antena de transmisión, pérdida de señal de posicionamiento, emergencia e intromisión a áreas no autorizadas o salida de áreas autorizadas.

Los funcionarios encargados de la Estación de Control proceden de acuerdo con el aviso o emergencia a retransmitir la información a la Capitanía de Puerto correspondiente, arma-

dores, agencias marítimas, Unidades de Guardacostas y Centros de Operaciones de las Fuerzas Navales, con el fin de verificar la condición de la embarcación y activar los planes de búsqueda y rescate, de ser necesario. ✈

“El Sistema, además del reporte básico (identificación de la nave, fecha, hora, posición, rumbo y velocidad), envía a la Estación de Control de la Dirección General Marítima una serie de avisos y alarmas de acuerdo con la situación, entre las que se encuentran: apagado del equipo, apertura, conexión del sistema de alimentación principal, bloqueo de la antena de transmisión, pérdida de señal de posicionamiento, emergencia e intromisión a áreas no autorizadas o salida de áreas autorizadas”.